



Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel FAU  
2013179883.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 13:04:15-0500

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000110-2022-BNP

### Lima, 25 de abril de 2022

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000006-2022-BNP-J-DAPI-GBPL de fecha 19 de abril de 2022, de la Gran Biblioteca Pública de Lima; el Memorando N° 000202-2022-BNP-J-DAPI de fecha 20 de abril de 2022, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Memorando N° 000356-2022-BNP-GG-OA de fecha 21 de abril de 2022, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000295-2022-BNP-GG-OPP de fecha 23 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000155-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 25 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, filmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico. Representa una fuente de conocimiento, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras;

Que, el artículo 4 de la citada Ley N° 30570 señala que la Biblioteca Nacional del Perú tiene entre sus fines esenciales difundir el patrimonio bibliográfico y lo más representativo de la cultura universal que se encuentre en cualquier lugar del territorio nacional; así como, crear y promover la multiplicación de espacios físicos donde las personas puedan acceder a recursos relevantes y pertinentes de información y conocimiento para su desarrollo personal durante toda la vida y el de su comunidad;

Que, el artículo 5 de la misma Ley N° 30570 dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene entre sus funciones esenciales ejercer rectoría nacional, conducir, normar, ejecutar acciones de difusión y promoción del patrimonio cultural documental-bibliográfico de la nación; promover, ejecutar, apoyar y difundir acciones de estudio, investigación y puesta en valor del patrimonio bibliográfico y documental que favorezca la identidad cultural, la investigación científica y el desarrollo tecnológico; así como, brindar servicios bibliotecarios especializados a los investigadores y comunidad académica;

Que, los artículos 26 y 27 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, señalan que la Dirección del Acceso y Promoción de la Información es el órgano encargado de brindar y promover los servicios de acceso a la información, al material bibliográfico documental en todos sus soportes, incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación y los servicios especializados;

Que, los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú establecen que la Gran Biblioteca Pública de Lima es un

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/04/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>  
CVD: 0009 8942 5281 8718



órgano desconcentrado de la entidad que depende jerárquicamente de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; y, está encargada de la prestación de servicios bibliotecarios que faciliten el acceso al material bibliográfico documental bajo su administración como garantía de derecho de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento;

Que, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a través de la Gran Biblioteca Pública de Lima ha propuesto la aprobación del Protocolo “Servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú”, que tiene por objetivo establecer las pautas que permitan brindar el servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de promover el acceso a la lectura e información en beneficio de las comunidades y reducir el riesgo de propagación de la enfermedad causada por el Coronavirus (COVID-19);

Que, de acuerdo con los documentos señalados en los vistos, la propuesta de aprobación del Protocolo cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 000155-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión en el ámbito de sus competencias recomendando la emisión del acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Gran Biblioteca Pública de Lima, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Protocolo “Servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el cual entra en vigencia el mismo día de su publicación.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:  
**FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú





PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

**PROTOCOLO**  
**SERVICIO DESCENTRALIZADO E INCLUSIVO PARA**  
**EL ACCESO A LA LECTURA DE LA BIBLIOTECA**  
**NACIONAL DEL PERÚ**  
**CÓDIGO: GBPL-OD-10**  
**Versión: 01**

bnp


Firmado digitalmente por  
OBRENOVICH ROJAS Liubinka FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 12:28:47-0500

bnp

Firmado digitalmente por  
TUJCO TRIGOSO Sandro FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:52:57-0500

bnp

Firmado digitalmente por  
MANUEL MARTIN SANCHEZ  
APONTE  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:33:52-0500

	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>GBPL-OD-10</b>
	<b>Servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	2 de 8

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
Versión	Fecha de Cambio	Tipo <sup>1</sup>	Sección	Descripción del cambio	Responsable del cambio



Firmado digitalmente por  
OBRENOVICH ROJAS Liubinka FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 12:28:47-0500




Firmado digitalmente por  
TUJCO TRIGOSO Sandro FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:52:57-0500

<sup>1</sup> A: Agregar; M: Modificar; E: Eliminar

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



Firmado digitalmente por  
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:33:52-0500

	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-10</b>
	<b>Servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	3 de 8

## 1. OBJETIVO

Establecer las pautas que permitan brindar el servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de promover el acceso a la lectura e información en beneficio de las comunidades y reducir el riesgo de propagación de la enfermedad causada por el Coronavirus (COVID-19).

## 2. ALCANCE

El presente Protocolo es de aplicación para los/as usuarios/as que requieran el servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú; así como, para los/as servidores/as que intervienen en la ejecución del mencionado servicio.

## 3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 1218-2021-MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Jefatural N° 156-2020-BNP, que aprueba el “Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Bibliotecas Públicas”.
- Resolución Jefatural N° 073-2019-BNP, que aprueba el Manual de Operaciones de la Gran Biblioteca Pública de Lima.
- Resolución Directoral Nacional N° 143-2006-BNP, que aprueba la creación de la Gran Biblioteca Pública de Lima.
- Resolución de Gerencia General N° 028-2022-BNP-GG, que oficializa la actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS/SIGLAS

### 4.1. DEFINICIONES


- **COVID-19:** Enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratoria Agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos.

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

Firmado digitalmente por  
OBRENOVICH ROJAS Liubenko FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 12:28:47-0500

Firmado digitalmente por  
TUCCO TRIGOSO Sandro FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:52:57-0500

Firmado digitalmente por  
MANUEL MARTIN SANCHEZ  
APONTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:33:52-0500

	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-10</b>
	<b>Servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	4 de 8

- **Extensión bibliotecaria:** Acción que realiza la Biblioteca Pública para salir al encuentro de los lectores poco habituales y de llegar a los/as usuarios/as que tienen dificultad para acceder a sus servicios.
- **Gran Biblioteca Pública de Lima:** Órgano desconcentrado de la Biblioteca Nacional del Perú, encargada de la prestación de servicios bibliotecarios que faciliten el acceso al material bibliográfico documental bajo su administración como garantía de derecho de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento.
- **Material bibliográfico:** Es toda obra disponible en las colecciones de la Gran Biblioteca Pública de Lima, que no constituya Patrimonio Cultural de la Nación.
- **Módulo itinerante:** Módulo móvil que contiene material bibliográfico, cuyo objetivo básico es promover la equidad en la prestación de servicios mediante la mejora de oportunidad de acceso a los servicios bibliotecarios.
- **Periodo de intervención:** Tiempo en que el módulo itinerante brinda sus servicios en determinada comunidad.
- **Plataforma Itinerante de Acción Social<sup>2</sup>:** Plataforma móvil perteneciente al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS) a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que a través de aeronaves y embarcaciones fluviales recorren las cuencas amazónicas y el lago Titicaca acercando servicios esenciales del Estado a comunidades nativas y poblaciones altoandinas.
- **Usuario/a:** Persona que demanda y accede a los servicios bibliotecarios, servicios de extensión bibliotecaria, cultural y/o espacios de lectura de la Gran Biblioteca Pública de Lima, a través del módulo itinerante.

## 4.2. ABREVIATURAS/SIGLAS

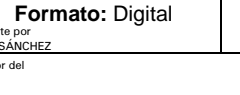
- **BNP** : Biblioteca Nacional del Perú.
- **GBPL** : Gran Biblioteca Pública de Lima.
- **OA** : Oficina de Administración.
- **PIAS** : Plataforma Itinerante de Acción Social.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES


### 5.1. DEL SERVICIO EN EL MÓDULO ITINERANTE

- La GBPL pone a disposición de la ciudadanía el servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad del COVID-19, en el horario que establezca la Coordinación de la GBPL en base a la programación de la campaña de la PIAS, previo cumplimiento de los lineamientos y protocolos sanitarios correspondientes.

<sup>2</sup> Fuente: Programa Nacional PAIS - <https://www.pais.gob.pe/webpais/public/>

	<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
---	-------------------------	---	-----------------------------------



	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>GBPL-OD-10</b>
	<b>Servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	5 de 8

- El módulo itinerante desembarca de la PIAS y se ubica en el espacio previamente acordado con la comunidad a visitar.
- El servicio se efectúa por el período establecido en el cronograma de cada campaña de la PIAS, según la comunidad asignada.
- El material bibliográfico del módulo itinerante es inventariado por el/la servidor/a del módulo, previo a su traslado entre las comunidades asignadas en la campaña.

## 5.2. DE LOS CUIDADOS PREVENTIVOS PARA LOS/AS SERVIDORES/AS Y USUARIOS/AS

- El/La Coordinador/a de la GBPL junto con el/la Coordinador/a de las Estaciones de Biblioteca Pública, vigilan la implementación y uso correcto de los equipos de protección personal (mascarillas, guantes, etc.) brindados por la OA.
- El espacio habilitado para el servicio cuenta con alcohol a 70% para evitar la propagación del COVID-19.
- El/La servidor/a que brinda el servicio debe utilizar los equipos de protección personal durante toda la jornada laboral y cumplir con las medidas de protección personal indicadas en el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú” vigente.
- Los/as servidores/as y los/as usuarios/as deben mantener el distanciamiento físico o corporal no menor de un (1) metro con otra persona (compañero/a de trabajo o usuario/a).
- Durante el acceso a los servicios de lectura, el/la usuario/a debe portar su mascarilla, de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Central.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. DE LOS SERVICIOS DE LECTURA EN EL LAGO

#### 6.1.1. Lectura al aire libre

- El espacio contiene un módulo itinerante con una colección seleccionada, y tapetes y/o cojines para los/as usuarios/as.
- Previo a la atención de los/as usuarios/as, el/la servidor/a del módulo itinerante debe rociar alcohol a 70% en las manos de cada uno.
- El/La servidor/a selecciona conjuntamente con el/la usuario/a, el libro o material didáctico de acuerdo a su edad y procede a su consulta.
- Terminada la consulta, el/la usuario/a deja el material bibliográfico utilizado en un recipiente y el/la servidor/a del módulo itinerante



Firmado digitalmente por  
OBRENOVICH ROJAS Liubinka FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 12:28:47-0500




Firmado digitalmente por  
TUJCTO TRIGOSO Sandro FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:52:57-0500



Firmado digitalmente por  
MANUEL MARTIN SANCHEZ  
APONTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:33:52-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>GBPL-OD-10</b>
	<b>Servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	6 de 8

procede a almacenar el material bibliográfico para la cuarentena correspondiente, antes de volver a ser usado.

- Antes de retirarse, el/la usuario/a registra una encuesta de opinión del servicio brindado según el formato “GBPL-FO-17 Encuesta de opinión del servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura” (Anexo N° 1) y registra su consulta según el modelo de “Ficha de registro de uso de libros / materiales didácticos del módulo itinerante” (Anexo N° 2).

### 6.1.2. Actividades culturales

Se gestionan actividades culturales (talleres de escritura creativa, talleres de libro cartonero, lectura en voz alta, charlas, entre otros), tomando en cuenta diversos aspectos, como segmentos poblacionales y las coordinaciones que se realicen con los líderes comunitarios.

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA:** La GBPL es el órgano encargado de resolver los aspectos no contemplados en el presente Protocolo.

**SEGUNDA:** Los/as servidores/as que intervienen en la ejecución de actividades que se realicen en el módulo itinerante y los/as usuarios/as en general se someten a las nuevas disposiciones sanitarias que emita el Gobierno Central.

## 8. ANEXOS

- **Anexo N° 1:** Formato “GBPL-FO-17 Encuesta de opinión del servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura”.
- **Anexo N° 2:** Modelo de “Ficha de registro de uso de libros / materiales didácticos del módulo itinerante”.



Firmado digitalmente por  
OBRENOVICH ROJAS Liubinka FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 12:28:47-0500




Firmado digitalmente por  
TUCCO TRIGOSO Sandro FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:52:57-0500




Firmado digitalmente por  
MANUEL MARTIN SANCHEZ  
APONTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:33:52-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>GBPL-OD-10</b>
	<b>Servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	7 de 8

## Anexo N° 1: Formato “GBPL-FO-17 Encuesta de opinión del servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura”

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Formato</b>	Código	<b>GBPL-FO-17</b>
	<b>Encuesta de opinión del servicio descentralizado e inclusivo para el acceso a la lectura</b>	Versión	01
		Página	1 de 1

**1. ¿Cómo se sintió en su visita al módulo itinerante?**

Muy satisfecho/a     
 Satisfecho/a     
 Insatisfecho/a     
 Muy insatisfecho/a

**2. ¿Cómo calificaría el servicio de lectura al aire libre?**

Muy bueno     
 Bueno     
 Regular     
 Malo

**3. ¿Cómo calificaría la atención del personal del módulo itinerante?**

Muy buena     
 Buena     
 Regular     
 Mala

**4. ¿Qué le gusta más en el módulo itinerante?**

Leer libros     
 Usar los juegos didácticos  
 Asistir a las actividades culturales     
 Asistir a los talleres

**5. ¿Cómo calificaría el tiempo en que el módulo itinerante permanece en su comunidad?**

Suficiente     
 Insuficiente

**6. Comentarios**



Firmado digitalmente por  
OBRENOVICH ROJAS Liubinka FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 12:28:47-0500



Firmado digitalmente por  
TUCCO TRIGOSO Sandro FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:52:57-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



Firmado digitalmente por  
MANUEL MARTIN SANCHEZ  
APONTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25  
12:33:52-0500

**Anexo N° 2: Modelo de “Ficha de registro de uso de libros / materiales didácticos del módulo itinerante”**

Isla del Lago donde se ubica la Biblioteca Móvil Itinerante	Datos del(de los) libro(s)			Datos del/de la usuario/a				¿El/La usuario/a devolvió el material en buen estado?	Observaciones
	N° de libros	Código(s) del(de los) libro(s) prestado(s)	N° de materiales didácticos	DNI	Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono/Celular		
								S/NO	



Firmado digitalmente por  
OBRENÓVICH ROJAS Llubinka FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 12:28:47-0500



Firmado digitalmente por  
TUCTO TRIGOSO Sandro FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 12:52:57-0500



Firmado digitalmente por  
MANUEL MARTIN SANCHEZ  
APONTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/04/25 12:33:52-0500

**Formato:** Digital

La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

**Clasificación:** Uso Interno